INVIAS
Carlos Andres Mendoza Rondon,SUBDIRECTOR GE
2025-11-26T11:55:07-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-090707
Fecha: 2025-11-26 11:55:03

SEÑOR(A):
LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO
REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO EMAUS
CONSORCIO SANROQUE
CALLE 14 N 19 C - 63 BARRIO LAS FLORES
almaestre61@hotmail.com
VALLEDUPAR, CESAR

ASUNTO: Orden de inicio del contrato de Obra No. 1756 de 2025.

Respetado Ingeniero Maestre:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Obra No. 1756 de 2025 que tiene por objeto: "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS :4901 SAN ROQUE – LA PAZ; 8004 VALLEDUPAR – LA PAZ; 4902 LA PAZ - BUENAVISTA, SECTOR: PR 6+0199 (PUENTE PEREIRA) - PR 56+0000 (SAN JUAN DEL CESAR) Y 49GJB, SECTOR: PASO POR SAN JUAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA", la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día 26 de noviembre de 2025.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 772425 de fecha 28/10/2025 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 24/11/2025

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS contrató como Interventor (o designó) a COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de contacto: CARRERA 18 # 116-24, Bogotá, teléfono fijo/celular: 3102072485, e-mail: cptinvias25@gmail.com.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor del Contrato de Interventoría a ONNA MARÍA ZULETA ARAUJO, mediante resolución No. 4771 de fecha 06/11/2025. Dirección: Calle 16A No. 12-89 Edificio La Vallenata Piso 2 Valledupar, teléfono fijo/celular: 6055712364 e-mail: ozuleta@invias.gov.co

El INVÍAS designó a: Felipe Calle Abad como Apoyo a la Supervisión. Teléfono: 3175774961 e-mail: fcalle@invias.gov.co

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Interventor el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDÓN

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado por: Felipe Calle Abad
Revisado por: María Clara Mejía Umaña, Andrea Katherine Puentes Gomez, German Enrique Olier Oliver
Aprobado por: German Enrique Olier Oliver

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS
Carlos Andres Mendoza Rondon,SUBDIRECTOR GE
2025-11-26T11:55:07-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

INVIAS
Carlos Andres Mendoza Rondon,SUBDIRECTOR GE
2025-11-26T11:55:07-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES - 77193394

QBTD-7OAG-OF1O-TAKP-9176-4176-1168-94

26/11/2025 11:55:16 COT -05

Fecha: 2025-11-26T11:55:09-05:00
Carlos Andres Mendoza Rondon
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERA
1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE
INVIAS